

AGUA QUIETA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos caratulados Exp. 21-05202973-9 Agua Quieta SRL s/ Modificación al Contrato, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por documento privado de cesión onerosa de cuotas de fecha 27/12/2019 el señor Ranwell Caputto, argentino, divorciado, de apellido materno Argüelles, comerciante, D.N.I. N° 20.778.191, CUIT 20-20778191-7, nacido el 11/05/1968, con domicilio en Crespo N° 2961, Piso 2, Dto. 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cedió a los Sra. Sayí Nehuén Caputto, argentina, soltera, apellido materno Blinder, fotógrafa, DNI N° 35.441.014, CUIT N° 27-35441014-7, nacida el 09/08/1990, con domicilio en San Jerónimo 2063 Dto. 1 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; la Sra. Quimey Malen Caputto, argentina, soltera, de apellido materno Blinder, empleada, D.N.I. N° 40.119.427, CUIT N° 23-40119427-4, nacida el 11/08/1997, con domicilio en San Jeronimo N° 2063, Dto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Sr. Ranwell Caputto, argentino, soltero, de apellido materno Blinder, estudiante, DNI N° 45.414.945, CUIT N° 23-45414945-4, nacido el 17/09/2001, con domicilio en San Jeronimo 2063, Dto 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe la cantidad de Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de diez (10) pesos por cada cuota, lo que equivale a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) de capital social, representativa del 75% del capital social., cuyo contrato social se encuentra inscripto en Registro Público de Comercio de esta ciudad, habiéndose tomado razón del mismo bajo el número 446, Folio 90 del libro 17 de SRL, Legajo 7121 en fecha 30 de Junio de 2010. La Sra. Sayi Nehuen Caputto adquiere Ochocientos Treinta y Cuatro (834) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de diez (10) pesos por cada cuota; la Sra. Quimey Malen Caputto adquiere Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (3.333) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de diez (10) pesos por cada cuota y el Sr. Ranwell Caputto adquiere Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (3.333) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de diez (10) pesos por cada cuota.. En virtud de dicha cesión de cuota, la cláusula cuarta referente al capital social queda redactada de la siguiente manera CUARTA: Capital Social: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000) representado por diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de ellas, y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a la socia Sayi Nehuen Caputto Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (3.334) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos diez (10) por cada cuota, o sea un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$33.340); la socia Quimey Malen Caputto Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (3.333) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos diez (10) por cada cuota, o sea un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$33.330) y el socio Ranwell Caputto Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (3.333) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos diez (10) por cada cuota, o sea un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$33.330). El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. Con el voto favorable de más de la mitad del capital social los socios podrán aprobar la exigibilidad de cuotas suplementarias en dinero o en especie y en las condiciones de cantidad, forma y plazos para su integración, que consideren conveniente, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.". El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

\$ 180 423997 Sep. 1

CABLE Y DIARIO SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "Cable y Diario SA s/ Designación" Exp. 21-05203351-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18 de Marzo de 2020 se ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Jose Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI 20.149.141, CUIL 20-20149141-0, con domicilio en calle San Jeronimo N° 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Carlos Hugo Pensiero, casado, apellido materno Pasquinelli, Cuil 23-14760543-9, DNI 14.760.543, argentino, Contador Publico Nacional - empleado, domiciliado en Luciano Torrent 951 de esta ciudad; Director Suplente al Sr. Enrique Guillermo Llapur, casado, de apellido materno Bellinzona, Cuil 20-14830976-1, DNI 14.830.976, argentino, empleado, con domicilio en Llerena 765 de esta ciudad.. El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

\$ 45 423995 Sep. 1

PLURAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Exp. 21-05203353-2 Plural SA s/ Designación de Autoridades, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18 de Marzo de 2020 se han designado miembros del Directorio en la sociedad Plural SA, siendo los mismos Presidente: Sr. Jose Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI 20.149.141, CUIL 20-20149141-0, con domicilio en calle San Jeronimo N° 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Carlos Hugo Pensiero, casado, apellido materno Pasquinelli, Cuil 23-14760543-9, DNI 14.760.543, argentino, Contador Publico Nacional - empleado, domiciliado en Luciano Torrent 951 de esta ciudad; Director Suplente al Sr. Enrique Guillermo Llapur, casado, de apellido materno Bellinzona, Cuil 20-14830976-1, DNI 14.830.976, argentino, empleado, con domicilio en Llerena 765 de esta ciudad. El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

\$ 45 423994 Sep. 1

EL LITORAL SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados "EL LITORAL SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL"

(21-05202857-1), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito – Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13 de Septiembre de 2019 se ha decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad cuyo vencimiento opera el 20 de septiembre de 2020, modificándose la cláusula segunda del estatuto que quedara redactada de la siguiente forma: “CLAUSULA SEGUNDA. El plazo de duración de la sociedad es de noventa (90) años, contados a partir del 1 de Octubre de 1945, por lo cual el mismo expira el 30 de Septiembre del año 2035”. El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

Santa Fe, 11 de Agosto de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 423996 Sep. 1

LOS LUISES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “LOS LUISES S.R.L. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL” 21-05203146-7 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción de la cesión de cuotas y modificación cláusula 5° del contrato de la entidad “LOS LUISES SRL” por el que la socia GRACIELA TERESITA GUADALUPE ZENCLUSSEN, argentina, casada en primeras nupcias con Pedro Eduardo Weiddmann, domiciliada en calle Berutti 1662, nacida el 24 de Noviembre de 1947, D.N.I. Nro. 05.285.482, C.U.I.T. Nro. 27-05285482-8; resuelve retirarse de la sociedad y ceder la totalidad de sus cuotas sociales a ALFREDO MIGUEL TRIONFINI, argentino, con domicilio en calle Pueyrredón 949, nacido en fecha 20 de mayo de 1963, Contador Público Nacional, D.N.I. 16.346.012, CUIT Nro. 20-16346012-3; y la Sra. MARÍA MERCEDES MOERCH, argentina, abogada, D.N.I. 16.034.672, CUIT 27-16034672-3, nacida en fecha 30 de Noviembre de 1962, con domicilio en calle Pueyrredón 949, ambos de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe,. en la siguiente proporción: Al Sr. Alfredo Miguel Trionfini le cede CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (5.750) cuotas de capital y a Sra. María Mercedes Moerch, le cede QUINIENTAS CUOTAS (500) cuotas de capital. Que en virtud de la cesión efectuada, la cláusula QUINTA del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: “QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), que se divide en diez mil (10.000) Cuotas de Capital de pesos diez (\$10,00) cada una, y que los socios suscriben en la siguiente proporción; el Sr. Alfredo Miguel TRIONFINI efectúa un aporte de Nueve Mil Quinientos (9.500) Cuotas de Capital, que representan pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000); y la Sra. María Mercedes MOERCH efectúa un aporte de QUINIENTAS (500) cuotas de capital, que representan pesos Cinco Mil (\$5.000). Lo integran en este acto y en efectivo”. Quedan subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social.

Santa Fe, 01 de Julio de 2020. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 48 423979 Sep. 1

“PANDISH” S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, de acuerdo a Resolución de fecha 12 de agosto de 2.020.-

1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: PABLO MATIAS LONG, D.N.I. Nº 27.243.309, C.U.I.T. Nº 20-27243309-8, argentino, nacido el 31 de Julio de 1.979, comerciante, soltero, domiciliado en Echeverría Nº 425, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; y PATRICIO ANDRES RAIES, D.N.I. Nº 28.533.212, C.U.I.T. Nº 20-28533212-6, argentino, nacido el 29 de enero de 1.981, comerciante, soltero, domiciliado en calle Italia Nº 1060, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-

2º) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 28 de Julio de 2.020.-

3º) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "PANDISH" S.R.L.-

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: 25 de mayo Nº 976, Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

a) Asesoramiento general, en materia comercial y publicitaria;

b) Compra, construcción, reformas y reparación de viviendas residenciales y no residenciales, viviendas tradicionales, unitarias, colectivas, unifamiliares, multifamiliares, bungalós, casas de campo, galpones comerciales e industriales, oficinas, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; Construcción, reformas y reparación de obras de infraestructura del transporte, incluye reformas y construcción de calles, autopistas, puentes, túneles, carreteras, caminos, depósitos, vías férreas, pistas de aterrizaje, pavimentos, movimiento de suelos y cualquier otro trabajo referido a la actividad de la construcción, ya sean de carácter público o privado, nacionales o internacionales, a través de contrataciones directas o por licitaciones; importación y exportación de insumos y productos inherentes a la actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. -

6º) PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público. -

7º) CAPITAL SOCIAL: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de Capital de DIEZ PESOS (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PABLO MATIAS LONG, suscribe la suma de VEINTE MIL (20.000) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), debiendo ser integrado el resto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente y PATRICIO ANDRES RAIES, suscribe la suma de VEINTE MIL (20.000) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), debiendo ser

integrado el resto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente.-

8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La Administración estará a cargo del Socio-Gerente PABLO MATIAS LONG, D.N.I. Nº 27.243.309, C.U.I.L. Nº 20-27243309-8.

9º) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Socio Gerente.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de agosto de cada año.

VENADO TUERTO, 13 de agosto de 2020.-

\$ 198 423935 Sep. 1

“RAUL MORERO E HIJO” S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, de acuerdo a Resolución de fecha 06 de Agosto de 2.020.-

1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: RAUL ALBERTO MORERO, D.N.I. Nº 6.080.085, C.U.I.T. Nº 24-06080085-1, nacido el 07 de noviembre de 1.949, argentino, de profesión odontólogo, divorciado, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 775 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; ANALIA LUCIA BERNARDIS, D.N.I. Nº 12.326.555, C.U.I.T. Nº 27-12326555-1, nacida el 11 de junio de 1.958, argentina, ama de casa, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 775 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y MAURO ALEJANDRO MORERO, D.N.I. Nº 32.647.004, C.U.I.T. Nº 20-32647004-0, nacido el 23 de octubre de 1986, argentino, contratista rural, soltero, domiciliado en calle López Nº 1370 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

2º) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 27 de junio de 2.020.-

3º) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: “RAUL MORERO E HIJO” S.R.L. -

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: 9 de Julio Nº 775, Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de campos propios y/o arrendados; realizar tareas de contratista rural y explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes y acarreos.- Podrá importar y/o exportar insumos y elementos relacionados con su objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato .-

6º) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público. -

7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de Capital de DIEZ PESOS (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: RAUL ALBERTO MORERO, suscribe la suma de TREINTA Y SEIS MIL (36.000) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), debiendo ser integrado el resto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente; ANALIA LUCIA BERNARDIS, suscribe la suma de DOS MIL (2.000) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), debiendo ser integrado el resto por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente y MAURO ALEJANDRO MORERO, suscribe la suma de DOS MIL (2.000) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), debiendo ser integrado el resto por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente.-

8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La Administración estará a cargo del Socio-Gerente RAUL ALBERTO MORERO, D.N.I. Nº 6.080.085, C.U.I.T. Nº 24-06080085-1.-

9º) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Socio Gerente.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Julio de cada año. -

VENADO TUERTO, 13 de Agosto de 2020.-

\$ 213,50 423936 Sep. 1

EL INICIO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EL INICIO SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" 21-05203145-9 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción la modificación de la cláusula Primera por la cual los socios deciden modificar el domicilio de la Sociedad por lo que la cláusula primera quedará redactada de la siguiente forma: "PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL-DOMICILIO: La sociedad girará en el comercio bajo el nombre de "EL INICIO S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Grutly Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país.

Quedan subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social.

Santa Fe, ...de Julio de 2020. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

TEINERS LC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TEINERS LC SRL S/CONSTITUCION DE SOCIEDADS que se tramita bajo el Expte. N° 928/2020 Folio Año 2020 CUIJ N 21-05203423-7, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "TEINERS LC SRL"

2) Integrantes de la sociedad: Sr. LEGALLAIS, Santiago Andrés, argentino, de apellido materno Pochón, nacido en Santa Fe el 08/06/1995, D.N.I. 37.701.737, comerciante, CUIT N° 20-37701737-5, soltero, domiciliado en calle Rep. De Siria 3956 - Santa Fe- Provincia de Santa Fe; y CARRIZO, Gustavo Ezequiel, argentino, de apellido materno Sanchez , nacido en Santa Cruz el 20/09/1990, soltero, D.N.I. N° 35.569.659, comerciante, CUIT N° 20-35569659-7 domiciliado en calle Artigas 479 - Paraná, Entre Rios.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 13 de Julio de 2020.

4) Domicilio: Rep. De Siria 3956 de la ciudad de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Púb de Comercio.-

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la compraventa, fabricación, distribución, consignación, comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de contenedores marítimos estándar hihg cube y refrigerados nuevos o usados, así como la fabricación de cualquier tipo de estructuras con los mismos como ser viviendas, cocheras, depósitos, casas rodantes, casas flotantes, piletas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 2000,00 (Son Pesos: Un mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor LEGALLAIS, Santiago Andrés, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 2000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 100.000 (Son Pesos cien mil con 00/100); el Señor CARRIZO, Gustavo Ezequiel, la cantidad de 50 (cincuenta) cuota de \$ 2000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 100.000 (Son Pesos: cien mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad esta cargo de los Señores LEGALLAIS, Santiago Andrés y CARRIZO, Gustavo Ezequiel quienes actuarán en forma conjunta, separada y/o indistintamente, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación "TEINERS LC SRL", revestirán el carácter de Socios Gerentes, podrán por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las misma y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma de al menos uno de los socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

SANTA FE, 14 de Agosto de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 424523 Sep. 1

MAXIMO BAUDUCCO SACIF e I

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "MAXIMO BAUDUCCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (CUIJ 2105202967-5) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 64 del 25 de octubre de 2019, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de 6 directores titulares, designándose como: Presidente: SONIA MARCELA DEL PILAR BAUDUCCO de TAGLIATTI, argentina, nacida el doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Hugo Tagliatti, de apellido materno Ricchioni, de profesión Contadora Pública Nacional, D.N.I. N° 16.538.2899 domiciliada en calle Río Negro N° 297 de El Trébol y CUIT N° 27-16538289-2. Vicepresidente Primero: LEANDRO DE JESÚS TESSORE, de nacionalidad argentina, nacido el 01-11-1979, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, con DNI 27.744.404, domiciliado en calle San Martín N° 230 de El Trébol (SF). Vicepresidente Segundo: ADRIANA GABRIELA MARIA BAUDUCCO de FELTRIN, de nacionalidad argentina, nacida el veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis, de estado civil casada en segunda nupcias con don Claudio Exequiel Feltrin, de apellido materno Ricchioni, con D.N.I. N° 17.675.470, domiciliada en calle Río Negro N° 297 de El Trébol y CUIT N° 27-17675470-8. Directores Titulares: EDUARDO JESUS TESSORE, de nacionalidad argentina, nacido el nueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Chicco, de apellido materno Salamano, de profesión industrial, con D.N.I. N° 6.298.835, domiciliado en Candiotti N° 929 de El Trébol y CUIT N° 20-06298835-6; HUGO JUAN ALBERTO TAGLIATTI, nacido el seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, de apellido materno Carlini, casado en primeras nupcias con doña Sonia Marcela del Pilar Bauducco, con D.N.I. N° 14.737.388, domiciliado en Río Negro N° 297 de El Trébol y CUIT N° 20-14737388-1; y AGOSTINA TAGLIATTI, de nacionalidad argentina, nacida el día 21-09-1988, de estado civil soltera, de profesión Contadra

Publica Nacional, DNI 33.867.9659 CUIT 27-33867965-9, domiciliada en calle Río Negro N° 297 de la ciudad de El Trébol (SF). Dicha designación se efectúa por 3 ejercicios. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

SANTA FE, 21 de Julio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 72 423598 Sep. 1

CTPM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 01 de junio del año 2020, la Sra. MARÍA FLORENCIA WOELFLIN, de apellido materno Carey, argentina, DNI 22.777.628, CUIT 27-22777628-0, nacida el 07 de mayo de 1972 vendió, cedió y transfirió en favor del Sr. ARTURO TRINI, de apellido materno Frutos, argentino, DNI: 37.574.039, CUIL 20-37574039-8, nacido el 20 de abril de 1994, soltero, con domicilio en calle Córdoba 1444 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales de CTPM S.R.L., que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00). En virtud de ello, EL CESIONARIO adquirió la plena titularidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales que le fueron cedidas. A partir de la cesión de cuotas referida, la CLAUSULA CUARTA del Contrato Social de CTPM S.R.L. quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) dividido en 12.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: 1) NESTOR PEDRO PELLEGRINET, es titular de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas de capital equivalentes a Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00); y 2) ARTURO TRINI, es titular de Nueve Mil Seiscientas (9.600) cuotas de capital equivalentes a Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000,00)". Asimismo, la Sra. MARÍA FLORENCIA WOELFLIN presentó su renuncia al cargo de Gerente de CTPM S.R.L., por cuestiones personales y se resolvió nombrar al Sr. ARTURO TRINI, para que se desempeñe en el cargo de Gerente de CTPM S.R.L. junto con el Gerente ya designado y en ejercicio de sus funciones, Sr. Carlos Aníbal Bacigaluppo.

\$ 60 423335 Sep. 1

DCG CONSULTING S.R.L.

RECONDUCCIÓN

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez se hace saber la reconducción y aumento de capital de "DCG CONSULTING S.R.L.", inscripta en contratos el 09/04/2015, al tomo 166, folio 8107, nro. 542.

Modificación inscripta en contratos el 28/07/2016 al tomo 167, folio 17965, nro. 1 166 sobre cesión de cuotas, designación nuevo socio gerente, composición del capital social; de acuerdo al siguiente detalle:

RECONDUCCIÓN: los socios resuelven por unanimidad reconducir la sociedad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 95 de la ley 19.550 por un plazo de cincuenta (50) años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público; y AUMENTO DE CAPITAL: por unanimidad el aumentar el capital social a la suma de \$ 700.000. (pesos setecientos mil).

\$ 45 423342 Sep. 1

DANIEL GAGGIOTTI SRL

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Señores, Sres. GAGGIOTTI DANIEL ALBERTO, argentino, nacido el 09/10/1954, DNI N° 11.144.568, CUIT 20-11144568-1 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con ESPOSITO FILOMENA DEL CARMEN, domiciliado en calle Forniellles 838, Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe y la Sra. ESPOSITO FILOMENA DEL CARMEN, argentina, de profesión comerciante, nacida el 05/11/1953, DNI N° 11.000.696, CUIT 27-11000696-4 casada en primeras nupcias con GAGGIOTTI DANIEL ALBERTO con domicilio en Forniellles 838 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, provincia de SANTA FE, únicos socios de DANIEL GAGGIOTTI SRL inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 01 de Abril de 2005 en contratos al tomo 156 Folio 5848 N° 451; reconducción y aumento de capital inscripta en el Registro Publico de Comercio con fecha 16 de Julio de 2010 en Tomo 161, Folio 16877 N 1164, Modificacion Objeto Social y Aumento de Capital inscripta en el Registro Publico de Comercio con fecha 16 de Mayo de 2013 en Tomo 164, Folio 10716 N° 677 y Prorroga inscripta en el Registro Publico de Comercio con fecha 07 de Agosto de 2015 en Tomo 166, Folio 20324 N 1318 de común acuerdo, resuelven la reconducción y aumento de capital de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la ley 19.550.

Fecha de RECONDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL: 06/07/2020. Denominacio: DANIEL GAGGIOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: CERVANTES 861 de la ciudad de V.G.GALVEZ, Provincia de Santa Fe. Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de elementos de acero inoxidable, construccion de estructuras metálicas no estándares y su posterior montaje. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente contrato.

Capital: El capital social originario es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Los socios deciden por unanimidad el aumento de capital social de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), todo integrado, a trescientos mil pesos (\$ 300.000), siendo el aumento de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción: El Sr. GAGGIOTTI DANIEL A, la cantidad de siete mil quinientas

(7500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); la Sra. ESPOSITO FILOMENA DEL CARMEN, suscribe la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de setenta y cinco mil (\$ 75.000). El aumento de capital queda totalmente suscripto, e integrado en un 25% en dinero en efectivo, es decir treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500), obligándose a completar la integración, dentro de los 180 días de la fecha de suscripción del presente. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Señor GAGGIOTTI DANIEL A, la cantidad de quince mil (15000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); la Señora ESPOSITO FILOMENA DEL CARMEN, la cantidad de quince mil (15000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor GAGGIOTTI DANIEL ALBERTO, argentino, DNI 11.144.568, comerciante. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 130 423328 Sep. 1

DE SOL A SOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "De Sol a Sol S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 187/2020) - CUIJ 21-05393241-7, se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2020 se ha resuelto la Designación de Autoridades de la sociedad DE SOL A SOL S.A., quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Marisa Cristina Parola, DNI 21.583.925, Vicepresidente: Daniel Norberto Abriatta, DNI

18.111.456 y Directores Suplentes: Matías Ezequiel Abriatta, DNI 35.750.692 y Gonzalo Joel Abriatta, DNI 39.857.409.

Rafaela, 24 de julio de 2020. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 33 423352 Sep. 1

DANILO HORMIGONES S.A.

RECONDUCCION

Se hace saber que los Señores CORDOBA, Danilo José DNI: 22.800.779, Argentino, Fecha de Nacimiento: 27 de Julio de 197 Domicilio: Av. Hipólito Irigoyen 2761 - Rafaela: Casado de profesión: Comerciante y VIOTTI, Agustina DNI: 37.452.240, argentina Fecha de Nacimiento: 29 de Octubre 1993 Domicilio: Córdoba 541 - Rafaela, Soltera de profesión: Empleada, titulares del 100% de las acciones de la Sociedad "DANILO HORMIGONES S.A." En Asamblea extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2018 resuelven por unanimidad, que debido al vencimiento del plazo de duración de la misma, reconducir la sociedad por un plazo de 50 años a partir de la presente reconducción. Y en Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, resuelven ratificar lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Fecha 06 de Setiembre de 2.018 y redactar un texto ordenado de la misma:

Fecha del Acta de Reconducción: 06 de septiembre de 2018 y Acta de ratificación de fecha 22 de mayo de 2020.

Denominación: La sociedad se denomina "DANILO HORMIGONES S.A.". La sociedad es continuadora de la sociedad "DANILO HORMIGONES S.A.", que fuera inscripta en el Registro Público bajo el N° 1392 al folio 243 del libro III de "Estatutos de Sociedades Anónimas", en Rafaela el 05 de Agosto de 2.008

Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000, representado por 500 (quinientas) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Elaboración y distribución de hormigón elaborado y b) Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Administración y Representación: Director Titular: Presidente: Danilo José CORDOBA, D.N.I. N°: 22.800.779. Director Suplente: Agustina VIOTTI, D.N.I. N°: 37.452.240.

Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Domicilio Social: Establecen el domicilio legal de la sociedad en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 2761, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, agosto de 2020.

\$ 63,75 423380 Sep. 1

FG IMPORTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de Agosto de 2020, el señor JUAN BAUTISTA FASSIO, de apellido materno Balonchard, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1979, D.N.I. 27.725.216, CUIT 20-27725216-4, estado civil casado en primeras nupcias con Eleonora Cripovich, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Dorrego N° 757, piso 10 departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora Eleonora Cripovich, argentina, D.N.I. 29.526.530, CUIT 2729526530-8, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Bautista Fassio, nacida el 10/05/1982, profesional, domiciliado en la calle Dorrego N° 757, piso 10 departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titulares de la sociedad FG IMPORTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/05/2018, en Contratos, al tomo 169 Folio 3896 Nro. 837, de la ciudad de Rosario, de común acuerdo y por unanimidad deciden modificar el contrato social en lo siguiente: 1) Ampliación de objeto social: se decide incorporar al objeto social la compra y venta, consignación de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, papas y demás productos relacionados con la producción primaria y sub-productos de todos ellos, sin planta de acopio o en planta arrendada o de terceros. Representaciones, comisiones, mandatos y toda otra actividad conexas, de los mencionados productos, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados; Exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referentes a productos agropecuarios, productos o sub-productos derivados de la actividad agropecuaria.

2) Aumento del capital social: se decide aumentar el capital social en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo de la siguiente manera 25% a la fecha del presente contrato y el 75% restante dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato, conformando un capital social de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000).

\$ 80 423366 Sep. 1

LABORATORIO REGIONAL DE ANALISIS CLINICOS - L.R.A.C. S.R.L.

MODIFICACION AL CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, dictada en autos caratulados "LABORATORIO REGIONAL DE ANALISIS CLINICOS - L.R.A.C. S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ 21-05203400-8) hace saber que MARÍA CRISTINA RAFFO, titular de DNI nº 11.524.843, de profesión bioquímica, CUIT 27-11524843-5, nacida en fecha 27/03/1955, ha cedido la totalidad de 1666 cuotas sociales resultando cesionarias: MARÍA CECILIA MAURO, titular de DNI nº 22.058.146, de profesión bioquímica, CUIT 27-22058146-8, nacida en fecha 30/09/1972 y MARÍA FLORENCIA MAURO, titular de DNI nº 25.415.922, de profesión bioquímica, CUIT 27-25415922-6, nacida en fecha 15/11/1976 y, habiéndose solicitado la modificación de la cláusula QUINTA del Contrato Social con motivo de la cesión de cuotas sociales referidas la cual queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA (V- Capital Social): El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), divididos en CINCO MIL (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de las socias de acuerdo al siguiente detalle: la Socia MARÍA CECILIA MAURO, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital representativa de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000) y la Socia MARÍA FLORENCIA MAURO, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital representativa de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2020.-

\$ 78,54 424090 Sep. 1

SAN PEDRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SAN PEDRO S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" 21-05203147-5 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción la reconducción y cesión de cuotas, con la modificación cláusulas 2º y 4º del contrato de la entidad "SAN PEDRO S.R.L.", y siendo que en fecha 24/06/2020, operó el vencimiento del plazo del contrato social de "SAN PEDRO S.R.L.", las partes resuelven por unanimidad reconducir el plazo de duración de la misma, por un término de treinta (30) años, a partir de la inscripción del presente por ante el Registro Público, por lo que la cláusula Tercera del contrato Social quedará redactada de la siguiente forma: TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El Contrato Social tendrá una duración de treinta (30) años, a partir de la inscripción de la presente reconducción por ante el Registro Público de Comercio.

Que los socios ALFREDO MIGUEL TRIONFINI y GRACIELA TERESITA GUADALUPE ZENCLUSSEN resuelven retirarse de la Sociedad y ceder la totalidad de sus cuotas sociales EDUARDO MAURICIO WEIDMANN, argentino, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 21.413.457, CUIT 20-21413449-8 nacido en fecha 16/02/1970, con domicilio en calle Crespo 2665 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Rosa Sacks, D.N.I. 23.850.078, ESTEBAN IGNACIO WEIDMANN, argentino, profesión Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 22.308.895, CUIT 20-22308895-4, nacido en fecha 27/11/1971, con domicilio en calle Ingeniero Gadda 1661 de esta ciudad, casado en primeras

nupcias con Norma Beatriz Eberhardt, D.N.I. 23.422.920, MAXIMILIANO WEIDMANN, argentino, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 25.276.573, CUIT 20-25276573-6, nacido en fecha 28/10/1976, domiciliado en calle Berutti 1662 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Guillermina Ana Zehnder, D.N.I. 25.008.785, CELINA WEIDMANN argentina, profesión Licenciada en Recursos Humanos, D.N.I. 29.345.792, CUIT 27-29345792-7 nacida en fecha 21/05/1982, domiciliada en calle Belgrano 2282 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Lucas Kern, D.N.I. 28.173.118; en la proporción de ciento veinticinco (125) cuotas de capital social para cada uno.

Que en virtud de la cesión efectuada, la cláusula CUARTA del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000), que se divide en quinientas (500) cuotas de capital, de pesos diez (\$10,00) cada una; y que los socios suscriben en la siguiente proporción; EDUARDO MAURICIO WEIDMANN posee ciento veinticinco (125) Cuotas de Capital que representan Pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250), ESTEBAN IGNACIO WEIDMANN posee ciento veinticinco (125) Cuotas de Capital que representan Pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250), MAXIMILIANO WEIDMANN posee ciento veinticinco (125) Cuotas de Capital que representan Pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250), y CELINA WEIDMANN posee ciento veinticinco (125) Cuotas de Capital que representan Pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250); el Capital se integra en este acto y en efectivo". Quedan subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social.

Santa Fe, 07 de Julio de 2020. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 87 423978 Sep. 1
